



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3838-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2020

Señora Abogada  
Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que mediante el oficio S/N de 30 de octubre de 2020 la Concejala Metropolitana Mónica Sandoval, asume la iniciativa legislativa del proyecto de **“Ordenanza Metropolitana Reformatoria al libro II.5 “De la Igualdad, Género e Inclusión Social”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”**.

De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, ésta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos constitucionales - legales y el articulado que se propone.
- El presente proyecto de ordenanza contiene un artículo único y una disposición final.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-2651-O de 19 de octubre de 2020, la Procuraduría Metropolitana informa en el numeral quinto literal b) que: *"(...) el Proyecto busca modificar la denominación de los «Comités de Derechos» en un libro específico del Código Municipal, asunto que parece vincularse, por su objeto, con las competencias la Comisión de Codificación Legislativa (...)"*, en tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, se sirva incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Codificación Legislativa.

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encontrará disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Concejo Abierto, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3838-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos:

- ANTEPROYECTO ORDENANZA M SANDOVAL.pdf
- reforma\_codigo\_comités.docx

Copia:

Señora  
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso  
**Concejala Metropolitana**

Señor  
Orlando Toshio Nuñez Acurio  
**Concejel Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura**

Señorita Abogada  
Hillary Patricia Herrera Aviles  
**Gestión de Comisiones**

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General del Concejo (S)**

Señorita Abogada  
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa  
**Asesora de Gestión de Concejo**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-11-05	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-11-05	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-11-05	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-11-05	